

**SERVICIO NACIONAL DE TURISMO  
OFICINA LOCAL DE PANGUIPULLI**

La Dirección Regional del Servicio Nacional de Turismo requiere profesional para cumplir funciones como profesional **Ejecutor y coordinador de la Política Regional de Turismo** para la Oficina Local de Panguipulli.

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

<b>NOMBRE DEL CARGO</b>	<b>Profesional Ejecutor y Coordinador</b>
<b>Nº DE PUESTOS</b>	<b>1</b>
<b>RESPONSABILIDAD ANTE</b>	<b>Director Regional de Los Ríos</b>
<b>LUGAR DE DESEMPEÑO</b>	<b>Oficina Local de Panguipulli</b>
<b>CONDICION CONTRACTUAL</b>	<b>Honorario FNDR</b>
<b>REMUNERACIÓN BRUTA MENSUAL</b>	<b>\$904.874.-</b>
<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>

<b>Objetivo del Cargo</b>	Profesional en Sernatur Región de Los Ríos, Oficina Local de Panguipulli, que desempeñe labores técnicas en materia de desarrollo turístico integral, con especial énfasis en ejecución y coordinación del Programa FNDR, denominado Política Regional de Turismo, mediante un trabajo público- privado con amplio despliegue en terreno.
---------------------------	---

**FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO**

1. Realizar gestión y revisión técnica para el programa de la cartera de inversión.
2. Llevar adelante el proceso de compras públicas según se instruya, respetando a cabalidad la responsabilidad administrativa correspondiente.
3. Coordinación interinstitucional en mesas territoriales tanto local, provincial y regional.
4. Seguimiento y contraparte de iniciativas locales y provinciales, tato de Sernatur como de otras instituciones del estado.
5. Formulación y evaluación de proyectos, además de apoyar en las líneas de la Política Regional de Turismo.
6. Elaborar bases técnicas, proyectos, rendición de gastos, seguimiento de proyectos y control de gestión, cotizar, elaborar memorándum de compras y pagos de productos o servicios contratados y realizar el recibo conforme de los productos o servicios.
7. Confeccionar invitaciones, realizar convocatorias a reuniones y confirmar asistencia. levantar actas en reuniones.

8. Colaborar en la gobernanza de la política regional de turismo, mesa territorial Sietelagos.

**Requisitos generales:**

<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Administrador de Empresas de Turismo, Ingeniero en Turismo o Técnico en Turismo, con al menos 8 semestres.</li> </ul>
<b>Experiencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Experiencia de trabajo en servicios públicos de al menos 3 años.</li> <li>✓ De preferencia haber coordinado o ejecutado proyectos turísticos integrales en territorios de nuestro país.</li> <li>✓ Manejo y trabajo con comunidades, juntas de vecinos, emprendedores y empresarios.</li> </ul>

**Requisitos deseables:**

Se consideran, además, requisitos deseables para el desempeño de la función los que se agrupan en:

<b>Capacitación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento de la estructura administrativa del Estado de Chile.</li> <li>✓ Conocimiento avanzado de planificación estratégica, marketing, política pública, ordenamiento territorial y desarrollo local.</li> <li>✓ Cursos de Microsoft Office (Excel, Word, Power point.)</li> </ul>
<b>Competencia Técnicas y de Función</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocimiento del sistema turístico regional, tales como geografía, tradiciones, cultura regional, entre otros aspectos.</li> <li>✓ Conocimiento e interrelación de la Política Regional de Turismo con otros programas del estado en la Región de Los Ríos.</li> <li>✓ Conocimiento de la Ley de Turismo N° 20.423, Decreto N° 222 y Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.</li> <li>✓ Idioma inglés intermedio hablado y escrito.</li> <li>✓ Conocimiento de la Región de Los Ríos en aspectos históricos, geográficos y territorial.</li> <li>✓ Conocimiento de organización de trabajo de Gobiernos Regionales y Locales.</li> <li>✓ Gestión y administración de proyectos.</li> </ul>

<p><b>Competencias de Entorno Organizacional</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Orientación al orden, calidad y excelencia en el trabajo.</li> <li>✓ Adaptación al cambio.</li> <li>✓ Planificación y organización.</li> <li>✓ Liderazgo.</li> <li>✓ Manejo de grupo y trabajo en equipo.</li> <li>✓ Compromiso con el servicio.</li> </ul>
<p><b>Competencias Personales e Interpersonales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sensibilidad Interpersonal</li> <li>✓ Sociabilidad</li> <li>✓ Trabajo en Equipo y Colaboración</li> </ul>

*Se deja constancia que los requisitos señalados en el cuadro anterior constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.*

### **Inhabilidades para postular**

Los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en los artículos 54º y 56º, ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con Sernatur;
- Tener litigios pendientes con Sernatur, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo afinidad inclusive;
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con Sernatur;
- Ser cónyuge hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos de Sernatur, hasta el nivel de jefe de departamento inclusive; y
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

### **ETAPA DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:**

El llamado al proceso de selección se encontrará disponible para postulación en línea **en el sitio web del Sernatur, sección "Trabaje con Nosotros** a contar del día **30/04/2018**, entendiéndose plenamente conocido por todos(as) los (as) postulantes.

Para formalizar, la postulación, los interesados que reúnan los requisitos, deberán postular en línea a través de formulario dispuesto en la web.

Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en la postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

La recepción de antecedentes a través de postulación electrónica en la página web del Servicio, se extenderá hasta **las 16.00 horas del día 10/05/2018**

**IMPORTANTE: NO SE RECIBIRÁN POSTULACIONES, NI ANTECEDENTES FUERA DE ESTE PLAZO, NI POR OTRA VÍA QUE NO SEA LA DETERMINADA PARA ESTE EFECTO. LA PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, AQUELLA PERSONA QUE NO LOS PRESENTE, NO SERÁ CONSIDERADA DENTRO DEL PROCESO.**

### **CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:**

ETAPA	FECHAS
Publicación Proceso de Selección y bases	30.04.2018
Recepción de antecedentes	30.04.2018/10.05.2018
Evaluación Curricular	14.05.2018/15.05.2018
Entrevista Preseleccionados	16.05.2018
Finalización del Proceso	17.05.2018

Nota: Atendida razones de buen servicio, el calendario publicado podrá ser modificado con la finalidad de cerrar eficientemente el Proceso de Selección del cargo a proveer.

### **NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO**

- a. La Unidad de Gestión de Personas notificará a la persona seleccionada por correo electrónico.
- b. Una vez practicada la notificación, el o la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 2 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, se entenderá su rechazo a la contratación notificándose al segundo seleccionado.

### **OTRAS CONSIDERACIONES**

La Dirección Nacional del Servicio Nacional de Turismo se reserva el derecho de poner término anticipado a la prestación, si el desempeño del/la profesional no satisface las necesidades del servicio, pudiendo contratar a un reemplazante, mediante los mecanismos existentes de Selección.